C/2025/2294

15.4.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11950 — SALLING GROUP / RIMI BALTIC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2294)

1. El 4 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Salling Group A/S («Salling Group», Dinamarca), bajo el control de Købmand Herman Sallings Fond y Købmand Ferdinand Sallings Mindefond (Dinamarca).

— Rimi Baltic AB («Rimi Baltic», Suecia), bajo el control de ICA Gruppen AB (Suecia).

Salling Group adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Rimi Baltic.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Salling Group es un grupo minorista danés que explota en Dinamarca supermercados, grandes almacenes, tiendas de precios bajos e hipermercados de las cadenas Netto, føtex y Bilka. Salling Group también explota tiendas de ultramarinos en Alemania y Polonia.

— Rimi Baltic es un minorista de productos de consumo diario que explota en Estonia, Letonia y Lituania las cuatro cadenas de comercio minorista siguientes: Rimi Hyper, Rimi Super, Rimi Mini y Rimi Express. En el marco de sus actividades minoristas, Rimi Baltic tiene una cartera de bienes inmuebles en Estonia, Letonia y Lituania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11950 — SALLING GROUP / RIMI BALTIC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË